



Modelo IX

Propuesta provisional de resolución

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCION DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESION DE LAS AYUDAS PREVISTAS EN LA ORDEN DE 19 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, DIRIGIDAS A LA RECUPERACIÓN MEDIOAMBIENTAL Y USO SOSTENIBLE DE LAS PLAYAS DEL LITORAL ANDALUZ, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE ANDALUCÍA 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2), CONVOCADAS EN VIRTUD DE LA ORDEN DE 31 DE AGOSTO DE 2016 (BOJA nº 173, de 8 de septiembre)

Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2), se han apreciado los siguientes

HECHOS

Se ha realizado la evaluación previa, analizando y valorando las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones y se ha emitido informe de evaluación por el órgano competente establecido en las bases reguladoras.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

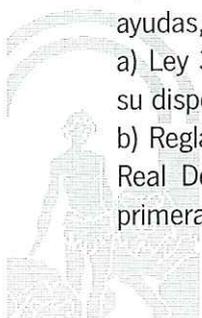
Primero.- Órgano competente para proponer.

La competencia para formular la propuesta provisional de resolución corresponde a esta Comisión de evaluación, en aplicación de lo dispuesto en el apartado 13 del cuadro resumen de la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Segundo.- Régimen Jurídico.

1. Estas subvenciones se registrarán por lo establecido en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2), por la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan las referidas ayudas, así como por las siguientes normas:

- a) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
- b) Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.



- d) Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
- d) Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, vigente.
- e) Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado mediante Decreto 282/2010, de 4 de mayo.
- f) Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en lo que resulte de aplicación de acuerdo con la Disposición transitoria tercera y la Disposición derogatoria única de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- g) Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- h) Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
- i) Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- j) Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
- k) Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
- l) Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- m) Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.

2. Con carácter específico, las presentes subvenciones se registrarán igualmente por las normas que seguidamente se relacionan:

- a) Reglamento (UE, Euratom) núm. 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012 sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión y por el que se deroga el Reglamento (CE, Euratom) núm. 1605/2002 del Consejo.
- b) Reglamento (UE) núm. 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
- c) Reglamento (UE) núm. 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre la financiación, gestión y seguimiento de la Política Agrícola Común, por el que se derogan los Reglamentos (CE) núm. 352/78, (CE) núm. 165/94, (CE) núm. 2799/98, (CE) núm. 814/2000, (CE) núm. 1290/2005 y (CE) núm. 485/2008 del Consejo.
- d) Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) núm. 1083/2006 del Consejo.
- e) Reglamento Delegado (UE) núm. 907/2014 de la Comisión de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo relativo a los organismos pagadores y otros órganos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las garantías y el uso del euro.
- f) Reglamento de Ejecución (UE) núm. 908/2014 de la Comisión de 6 de agosto de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n° 1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con los organismos pagadores y otros organismos, la gestión financiera, la liquidación de cuentas, las normas relativas a los controles, las garantías y la transparencia.



- g) Reglamento Delegado (UE) núm. 1268/2012 de la Comisión, de 29 de octubre de 2012, sobre las normas de desarrollo del Reglamento (UE, Euratom) núm. 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión.
- h) Reglamento Delegado (UE) num. 807/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, que completa el Reglamento (UE) núm 1.305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
- i) Reglamento Delegado (UE) num. 640/2014, de la Comisión, de 11 de marzo de 2014, por el que completa el Reglamento (UE) núm 1.306/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo en lo que respecta al sistema integrado de gestión y control y a las condiciones sobre la denegación o retirada de los pagos y sobre las sanciones administrativas aplicables a los pagos directos, a la ayuda al desarrollo rural y a la condicionalidad.
- j) Reglamento de ejecución (UE) núm 808/2014, de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm 1.305/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (Feader).
- k) Reglamento de ejecución (UE) 809/2014 núm. de la Comisión, de 17 de julio de 2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) núm 1.306/2013 del Parlamento Europeo y el Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad.
- l) Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- m) Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía.
- n) Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo.
- ñ) Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se designa al organismo de certificación.
- o) Decreto 506/2015, de 15 de diciembre, por el que se aprueban los procedimientos de gobernanza, transparencia y participación institucional de la Iniciativa Territorial Integrada 2014-2020 para la provincia de Cádiz.

PROPONGO

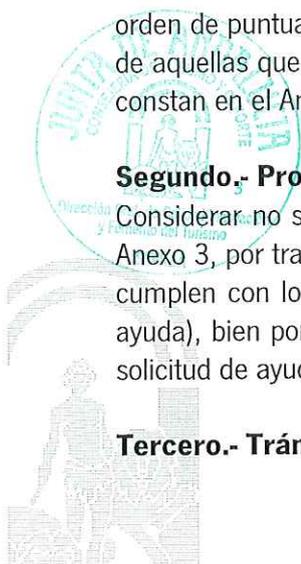
Primero.- Entidades beneficiarias.

Aprobar la relación de entidades interesadas que ha obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de beneficiarias provisionales, identificándose en el Anexo 1 de esta propuesta por orden de puntuación, con expresión de la inversión propuesta y la subvención otorgable, así como la de aquellas que no habiendo obtenido la referida puntuación, tienen la consideración de suplentes y constan en el Anexo 2.

Segundo.- Proyectos no subvencionables.

Considerar no subvencionables los proyectos presentados por la entidades que se relacionan en el Anexo 3, por tratarse, bien de supuestos en que la solicitud, la persona beneficiaria o la inversión no cumplen con los requisitos de la normativa aplicable (Propuesta de denegatoria de la solicitud de ayuda), bien por tratarse de entidades que no han atendido al requerimiento de subsanación de la solicitud de ayuda (Propuesta de desistimiento de la solicitud por no subsanación)

Tercero.- Trámite de audiencia.



Conceder un plazo de diez días hábiles a las personas o entidades relacionadas en los apartados anteriores para que, mediante el Formulario-anexo II, aprobado por la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, puedan, alegar lo que estimen conveniente y aceptar la subvención propuesta.

Asimismo, tanto las personas o entidades beneficiarias provisionales como aquellas suplentes especificadas en el Anexo 2, deberán presentar, junto al formulario indicado en el apartado anterior, la documentación señalada en el apartado 15 del cuadro resumen de la orden de referencia, acreditativa de los datos consignados en su solicitud y en las declaraciones responsables, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.

Cuarto.- Obligación de suministro de información para el seguimiento del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

Sin perjuicio de otras condiciones y obligaciones específicas que deben cumplir y/o adoptar las personas o entidades beneficiarias, contenidas en el apartado 23 del cuadro resumen de la orden reguladora, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes especificadas en los Anexos 1 y 2 de esta propuesta deberán aportar una previsión del número de personas que se beneficiarán de la actividad, proyecto, comportamiento o situación para la que se solicita la subvención, a nivel de proyecto/solicitud, no siendo suficiente, por tanto, con recoger o señalar el total de población de la entidad. Si la población a la que se quiere hacer referencia es una parcialidad del municipio (núcleo de población), se indicará, en su caso, el municipio y la parcialidad de la población beneficiaria.

A los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, las entidades deberán aportar la previsión referida identificando el término municipal en que incide el proyecto e indicando si lo hace de forma total en la población o parcial, en los siguientes términos:

CÓDIGO MUNICIPAL	NOMBRE DEL TÉRMINO	POBLACIÓN BENEFICIARIA	TOTAL/PARCIAL

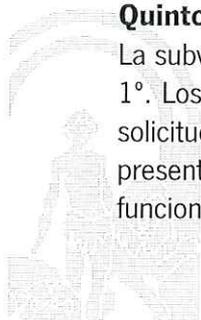
Para el supuesto de términos municipales en que el proyecto incida de forma parcial en su población, se deberá a su vez recoger la información desagregada en género y edad, en los siguientes términos:

- NÚMERO DE PERSONAS QUE FORMAN LA PARCIALIDAD (NÚCLEO DE POBLACIÓN):
- % de personas con edad < 15 años: ...%, de los cuales ...% de mujeres y ...% de hombres.
- % de personas con edades comprendidas entre 15-24 años: ...%, de los cuales ...% de mujeres y ...% de hombres.
- % de personas con edades comprendidas entre 25-40 años: ...%, de los cuales ...% de mujeres y ...% de hombres.
- % de personas mayores de 41 años: ...%, de los cuales ...% de mujeres y ...% de hombres.

Quinto.- Plazos de ejecución y justificación.

La subvención concedida queda condicionada al cumplimiento de los siguientes plazos:

1º. Los trabajos podrán iniciarse una vez que la entidad beneficiaria haya presentado por escrito su solicitud de ayuda. En todo caso, los gastos subvencionables deberán realizarse desde la fecha de la presentación de la solicitud de ayuda y el levantamiento del acta de no inicio por personal funcionario del órgano instructor, hasta la fecha que se establezca en la resolución de concesión.



2º. El plazo para la ejecución de las acciones aprobadas se establecerá en la correspondiente Resolución de concesión.

3º. El plazo para la presentación de la justificación de las acciones aprobadas será de 3 meses a contar desde la finalización del plazo de ejecución de las acciones subvencionadas.

Sexto.- Cuantía de las subvenciones.

En los Anexos 1 y 2 se indica la cuantía de la subvención otorgable, tanto para las entidades beneficiarias provisionales como la que se concedería, en su caso, a las entidades suplentes.

Séptimo.- Notificación.

Esta Propuesta provisional de resolución se publicará en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte/opencms/areas/servicios/convocatorias/turismo/buscador/>.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En Sevilla, a 9 de diciembre de 2016

PRESIDENCIA DE LA COMISION

SECRETARIA DE LA COMISION

Fdo.: Juan Carlos Lucena Navarro

Fdo.: Aurora Soler Ortiz



ANEXO I
(RELACIÓN ENTIDADES INTERESADAS QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VAORACIÓN PREVIA PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE)

Nº orden	Número expediente	Entidad solicitante	Concepto subvencionable	Inversión propuesta	Subvención otorgable
1	RMP2016SC0013	Ayuntamiento de Almonte	a) Restauración infraestructuras turísticas del litoral	387.485,07	387.485,07
2	RMP2016SC0006	Ayuntamiento de Nerja	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral. e) Actuaciones relacionadas con limpieza e higiene. h) Creación de senderos.	40.478,25 4.249,10 77.513,70 11.345,50 6.391,25	40.478,25 4.249,10 77.513,70 11.345,50 6.391,25
3	RMP2016SC0001	Ayuntamiento de Ayamonte	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral.	23.232,00 55.623,70 106.238,00	23.232,00 55.623,70 106.238,00
4	RMP2016SC0040	Ayuntamiento de Chiclana de la Frontera	a) Restauración de infraestructuras. b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad.	135.368,75 241.019,90 111.271,60	135.368,75 241.019,90 111.271,60
5	RMP2016SC0035	Ayuntamiento de Conil de la Frontera	a) Restauración de infraestructuras. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral.	161.553,00 20.000,00	161.553,00 20.000,00
6	RMP2016SC0025	Ayuntamiento de Casares	a) Restauración de infraestructuras. b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral. f) Adquisición de equipamiento.	27.636,59 12.959,10 5.493,40 14.787,00 11.918,50	27.636,59 12.959,10 5.493,40 14.787,00 11.918,50
7	RMP2016SC0007	Ayuntamiento de San Fernando	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral.	403.245,65 3.678,40 2.178,00	403.245,65 3.678,40 2.178,00
8	RMP2016SC0039	Ayuntamiento de Punta Umbría	a) Restauración de infraestructuras. b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral.	16.050,00 26.982,00 26.880,00 10.823,00	16.050,00 26.982,00 26.880,00 10.823,00
9	RMP2016SC0036	Entidad Local Autónoma Torrenueva	a) Restauración de infraestructuras. b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral. f) Adquisición de equipamiento.	61.710,00 78.650,00 14.483,70 19.693,00 12.767,92	61.710,00 78.650,00 14.483,70 19.693,00 12.767,92
10	RMP2016SC0026	Ayuntamiento de Cuevas de Almanzora	a) Restauración de infraestructuras. b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad. e) Actuaciones relacionadas con la limpieza. f) Adquisición de equipamiento para mejora distinción de calidad. h) Creación de senderos.	5.243,22 20.410,76 18.004,36 15.541,24 7.564,39 8.300,60 4.281,66	5.243,22 20.410,76 18.004,36 15.541,24 7.564,39 8.300,60 4.281,66



ANEXO II
(RELACIÓN ENTIDADES INTERESADAS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACIÓN PREVIA PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES, QUEDANDO COMO BENEFICIARIAS SUPLENTE)

Nº orden	Número expediente	Entidad solicitante	Concepto subvencionable	Inversión propuesta	Subvención otorgable
11	RMP2016SC0014	Ayuntamiento de Moguer	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad.	250.000,00	250.000,00
12	RMP2016SC0017	Ayuntamiento de Cartaya	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad. e) Actuaciones relacionadas con la limpieza. g) Construcción y mejora centros de información.	101.617,31 24.442,30 3.563,75 67.153,91	101.617,31 24.442,30 3.563,75 67.153,91
13	RMP2016SC0003	Ayuntamiento de Benalmádena	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad.	99.800,00	99.800,00
14	RMP2016SC0038	Ayuntamiento de Polopos-La Mamola	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. g) Construcción mejora centros de información.	91.330,80 15.000,00	91.330,80 15.000,00
15	RMP2016SC0037	Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad	150.485,21	150.485,21
16	RMP2016SC004	Ayuntamiento de Torrox	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad. f) Adquisición de equipamiento.	38.131,30 4.511,60 33.746,90	38.131,30 4.511,60 33.746,90
17	RMP2016SC0012	Ayuntamiento de Vera	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad	100.000,00	100.000,00
18	RMP2016SC0015	Ayuntamiento de Sorvilán	a) Restauración infraestructuras turísticas del litoral	80.000,00	80.000,00
19	RMP2016SC0030	Ayuntamiento de Vélez-Málaga	a) Restauración infraestructuras turísticas del litoral. b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad	59.988,70 29.040,00 11.137,50	59.988,70 29.040,00 11.137,50
20	RMP2016SC0008	Ayuntamiento de Algarrobo	a) Restauración infraestructuras turísticas del litoral	500.000,00	500.000,00
21	RMP2016SC0027	Ayuntamiento de Adra	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad. e) Actuaciones relacionadas con la limpieza.	14.550,25 37.505,16 3.782,95 3.993,00	14.550,25 37.505,16 3.782,95 3.993,00
22	RMP2016SC0020	Ayuntamiento de Níjar	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad. e) Actuaciones relacionadas con la limpieza. f) Adquisición de equipamiento para mejora distinción de calidad.	19.965,00 35.211,00 580,00 4.719,00	19.965,00 35.211,00 580,00 4.719,00
23	RMP2016SC0033	Ayuntamiento de El Ejido	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral.	23.353,00 3.630,00 37.663,43	23.353,00 3.630,00 37.663,43
24	RMP2016SC0045	Ayuntamiento de Málaga	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad	163.050,89	163.050,89
25	RMP2016SC0023	Ayuntamiento de Los Barrios	c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral. g) Construcción y mejora centros de información.	24.484,35 52.837,22 7.865,00	24.484,35 52.837,22 7.865,00
26	RMP2016SC0041	Ayuntamiento de Isla Cristina	a) Restauración de infraestructuras. b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad. e) Actuaciones relacionadas con la limpieza.	62.545,14 37.164,39 72.720,75 75.685,55 18.722,76	62.545,14 37.164,39 72.720,75 75.685,55 18.722,76



			f) Adquisición de equipamiento para mejora distinción de calidad. g) Construcción y mejora centros de información. h) Creación de senderos para su utilización por medios no motores. i) Implantación rutas turísticas	22.173,25 20.242,76 152.422,98 1.500,00	22.173,25 20.242,76 152.422,98 1.500,00
27	RMP2016SC0028	Ayuntamiento de Mojácar	c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad de zonas del litoral	46.007,00	46.007,00
28	RMP2016SC0016	Ayuntamiento de Gualchos	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad	28.050,00	28.050,00
29	RMP2016SC0042	Ayuntamiento de Tarifa	a) Restauración infraestructuras turísticas del litoral. b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad.	12.840,52 29.766,00	12.840,52 29.766,00
30	RMP2016SC0010	Ayuntamiento de Salobreña	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad	59.298,97	59.298,97
31	RMP2016SC0002	Ayuntamiento de Barbate	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. e) Actuaciones relacionadas con la limpieza. f) Adquisición de equipamiento para mejora distinción de calidad.	36.700,00 50.366,86 1.802,50 5.047,00	36.700,00 50.366,86 1.802,50 5.047,00
32	RMP2016SC0011	Ayuntamiento de Chipiona	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad	296.389,50	296.389,50
33	RMP2016SC0018	Ayuntamiento de Roquetas de Mar	a) Restauración infraestructuras turísticas del litoral. b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad.	10.180,00 13.199,00 24.623,00	10.180,00 13.199,00 24.623,00
34	RMP2016SC0009	Ayuntamiento de Motril	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral. e) Actuaciones relacionadas con la limpieza. f) Adquisición de equipamiento para mejora distinción de calidad	73.259,37 1.452,00 7.735,29 6.146,80 16.419,70	73.259,37 1.452,00 7.735,29 6.146,80 16.419,70
35	RMP2016SC0044	Ayuntamiento de San Roque	a) Restauración infraestructuras turísticas del litoral. b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad.	104.714,05 75.285,95	104.714,05 75.285,95
36	RMP2016SC0031	Ayuntamiento de Rota	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral.	55.841,50 29.161,00 19.965,00	55.841,50 29.161,00 19.965,00
37	RMP2016SC0043	Ayuntamiento de Palos de la Frontera	b) Acondicionamiento de infraestructuras y dotación para mejora de la accesibilidad. d) Bienes muebles destinados a la mejora de la seguridad del litoral.	21.244,86 91.254,00	21.244,86 91.254,00
38	RMP2016SC0032	Ayuntamiento de Garrucha	h) Creación de senderos para su utilización por medios no motores	150.000,00	150.000,00
39	RMP2016SC0022	Entidad Local Carchuna-Calahonda	a) Restauración infraestructuras turísticas del litoral. c) Bienes muebles destinados a la mejora de la accesibilidad. e) Actuaciones relacionadas con la limpieza. f) Adquisición de equipamiento para mejora distinción de calidad	36.421,00 2.373,72 1.242,40 8.634,54	36.421,00 2.373,72 1.242,40 8.634,54



ANEXO III
(PROYECTOS NO SUBVENCIONABLES)

Número expediente	Entidad solicitante	Inadmisión a trámite/ Denegación/ Archivo
RMP2016SC0005	Ayuntamiento de Carboneras	Subsanación presentada fuera de plazo (Archivo de solicitud)
RMP2016SC0019	Ayuntamiento de Manilva	No atiende a requerimiento de subsanación (Archivo de solicitud)
RMP2016SC0029	Ayuntamiento de Cogollos de la Vega	La inversión no cumple con los requisitos de la normativa (Denegación de solicitud)
RMP2016SC0021	Ayuntamiento de Otívar	La inversión no cumple con los requisitos de la normativa (Denegación de solicitud)
RMP2016SC0046	Ayuntamiento de Puerto Real	Solicitud presentada fuera de plazo (Inadmisión a trámite)
	Ayuntamiento de Pulpi	La solicitud no cumple con los requisitos de la normativa (Denegación de solicitud)
RMP2016SC0034	Ayuntamiento de Rubite	Valoración mínima requerida no alcanzada (5 puntos)
RMP2016SC0024	Ayuntamiento de Sanlúcar de Gadiana	La inversión no cumple con los requisitos de la normativa (Denegación de solicitud)





DILIGENCIA

Para hacer constar que en el día de hoy, 12 de diciembre de 2016, conforme a lo previsto en los artículos 17 y 21.1 de de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de aplicación por remisión expresa de la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (submedida 7.5, operación 7.5.2), se procede a publicar en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte **Propuesta provisional de resolución** de solicitudes de subvenciones presentadas al amparo de la Orden de 31 de agosto de 2016, por la que se convocan para el ejercicio 2016 las ayudas previstas en la Orden de 19 de julio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a la recuperación medioambiental y uso sostenible de las playas del litoral andaluz, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020 (Submedida 7.5, Operación 7.5.2).

Se concede un plazo de 10 días hábiles (**FECHA FIN DE PLAZO: 23 DE DICIEMBRE DE 2016**), para que mediante el Formulario-anexo II, las entidades puedan aportar la documentación preceptiva y/o alegar lo que estimen conveniente.

EL JEFE DE SERVICIO DE COORDINACIÓN Y FOMENTO

Fdo.: Juan Carlos Lucena Navarro

C/ Juan Antonio de Vizarrón s/n. Edificio Torretriana
 Apartado de Correos 2043. 41080 Sevilla

Código Seguro de verificación:0RgLMAwXmJIHcMUb162t/w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws072.juntadeandalucia.es/verificarFirma>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JUAN CARLOS LUCENA NAVARRO		FECHA	09/12/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	0RgLMAwXmJIHcMUb162t/w==	PÁGINA	1/1



0RgLMAwXmJIHcMUb162t/w==